

# ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO XXXVI



C. S. I. C.  
**1996**  
MADRID

**ANALES DEL INSTITUTO  
DE  
ESTUDIOS MADRILEÑOS**

**TOMO XXXVI**



**CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
MADRID, 1996**

## SUMARIO

	<i>Págs.</i>
<b>ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS</b>	
Memoria de actividades del Instituto de Estudios Madrileños ..	13
<b>Arte</b>	
Inventario de bienes de Antonio Sillero, por M <sup>a</sup> Luz Rokiski Lázaro .....	19
La huerta y lavaderos de Juan Fernández en el Prado de Agustinos Recoletos, por Concepción Lopezosa Aparicio .....	27
Entorno y obra de Fabrizio Castello (1562-1617), pintor de la Corte madrileña de los Austrias, por Eduardo Blázquez Mateos .....	55
Pinturas murales de Antonio Palomino en la Capilla del Ayuntamiento de Madrid (1696), por Violeta Izquierdo Expósito .....	65
Antonio y Francisco Rizzi, por Mercedes Agulló y Cobo .....	75
Juan Gómez de Mora y la Cárcel de Corte de Madrid, por Virginia Tovar Martín .....	99
Aproximación a las rentas de los regulares madrileños en los siglos XVII y XVIII, por Ceferino Caro López .....	117
Manuel y Antonio Brady. Constructores de nuestra ciudad, por África Martínez Medina .....	135
Nuevos datos sobre Alberto de Churruquería y su obra en Madrid: El retablo de la Capilla Mayor del convento de San Basilio Magno. Herencia de la librería del arquitecto Rodrigo Carrasco, por Matilde Verdú Ruiz .....	153

	<i>Págs.</i>
El recientemente desaparecido, techo de Ferrant en los Escolapios de San Antón, por Esteban Casado Alcalde.....	163
El cementerio de la Sacramental de San Lorenzo, por Carlos Saguar Quer .....	167
<b>Historia</b>	
Corregidores y Alcaldes de Madrid, estado de la cuestión, por José del Corral .....	187
La Venta del Espíritu Santo del siglo xv al xviii, por José Andrés Rueda Vicente .....	205
Médicos y cirujanos del Tribunal Inquisitorial de Corte (1660-1820), por M <sup>a</sup> Pilar Domínguez Salgado .....	221
El café y los cafés en Madrid (1699-1835) una perspectiva municipal, por Carmen Cayetano Martín, Cristina Gállego Rubio y Pilar Flores Guerrero .....	237
Conversos, Inquisición y Criptojudaísmo en el Madrid de los Reyes Católicos, por María del Pilar Rábade Obrado .....	249
Algunas escrituras relativas a autores y libros en la documentación notarial de Madrid, por Antonio Matilla Tascón ..	269
El Palacio del Marqués de Casa Riera, por Alberto Rull Sábat.....	301
Eduardo González Hurtebise: Un madrileño archivero ilustre, por Ernest Zaragoza Pascual .....	319
Una particular versión del escudo de Madrid, por Luis Miguel Aparisi Laporta .....	325
Toros en Madrid a beneficio de las víctimas del incendio del Teatro Novedades en 1928, por Miguel Ángel López Rincónada .....	327
Noticias madrileñas que ahora cumplen centenario, por J. del C. .....	355

Págs.

**Literatura**

<b>Impresos madrileños del siglo XVII en la Hemeroteca Municipal de Madrid. I, por Yolanda Clemente San Román y Fermín de los Reyes Gómez .....</b>	<b>365</b>
<b>Descubrimiento del cine por Azorín, por José Montero Padilla .....</b>	<b>403</b>
<b>La librería de la dama madrileña Doña María Josefa de Cuéllar y Losa (1704), por José Luis Barrio Moya .....</b>	<b>413</b>
<b>El viaje a Madrid de E. Poitou: Improperios y admiración, por Luis López Jiménez .....</b>	<b>425</b>
<b>Un libro de preceptiva taurina obra de un madrileño, por José Valverde Madrid .....</b>	<b>435</b>
<b>Un madrileño, caballero del Verde Gabán, por José Barros Campos .....</b>	<b>441</b>

**Música**

<b>Los maestros de capilla del Monasterio de la Encarnación de Madrid (siglo XVIII), por Paulino Capdepón Verdú .....</b>	<b>455</b>
---	------------

**Toponimia**

<b>Presencia del continente americano en la toponimia madrileña, por Luis Miguel Aparisi Laporta .....</b>	<b>487</b>
<b>Nueva toponimia para calles chamberileras, por Jaime Castillo .....</b>	<b>527</b>

**Servicios**

<b>De servicios colectivos a servicios públicos. Propuestas y perspectivas acerca de la municipalización de los servicios urbanos en Madrid, 1890-1914 por José Carlos Rueda Laffond.....</b>	<b>533</b>
<b>Las aceras de Madrid: Antecedentes, materiales y costes, por Sandra Martín Moreno.....</b>	<b>549</b>

**Provincia**

Cuarto centenario de las Carmelitas Descalzas de Loeches, por Isabel Barbeito Carneiro .....	565
La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Chin- chón, por Pilar Corella Suárez .....	579
Los tópicos de un himno que no ha cuajado en Madrid, por José M <sup>a</sup> Sanz García .....	595
Obras de los plateros adornistas Vendetti, Giardino y Ferroni para la Capilla del Real Palacio de Aranjuez, por José Manuel Cruz Valdovinos .....	607
La provincia de Madrid en la guerra de la Independencia: sus pueblos juran la Constitución del 1812, por Fernando Ji- ménez de Gregorio .....	625
Manzanares: Villa, sierra, puerto y río de Madrid. Aproxima- ción á su origen árabe, por Basilio Pavón Maldonado ....	643
Juan de Herrera percibe el importe de un censo impuesto por el Concejo de Perales de Milla (Madrid), por Luis Cerve- ra Vera .....	659
El triunfo nobiliario en la transierra madrileña bajomedieval, por Carlos Manuel Vera Yagüe .....	671

## APROXIMACIÓN A LAS RENTAS DE LOS REGULARES MADRILEÑOS EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII \*

Por CEFERINO CARO LÓPEZ

Para comprender en toda su riqueza de significados el concepto de renta de los institutos de religiosos regulares es necesario ampliarlo más allá de los límites estrictamente técnicos del término, y englobar en él no sólo los productos del capital o de los bienes raíces sino también los beneficios directos o indirectos derivados de actos de liberalidad de los fieles, como donaciones y limosnas. De esa manera lo que se entiende por renta se extiende hasta abarcar otra realidad, socialmente más llamativa, la de la riqueza de los conventos, causa, por otra parte, por la que los institutos se ganaban la hostilidad política y las críticas de ciertos grupos sociales.

El estudio de los balances de los institutos pone en evidencia una doble realidad que se fundamenta en las diferencias de cuantía entre las rentas de los distintos monasterios, por un lado, y por las fluctuaciones a veces muy amplias en las cuantías recibidas por la misma casa en el curso del tiempo, por el otro.

Leída de izquierda a derecha la tabla 1 muestra un desplazamiento general hacia valores cada vez más altos, lo que indica que las rentas e ingresos de los religiosos fueron siempre creciendo en el curso del Antiguo Régimen, al menos en la Corte. La lectura vertical subraya la diferencia en los ingresos entre las distintas casas, en un abanico cuyos límites son en esta estadística de 1 a 78,2 –franciscanas de la Salutación, con 3.332 reales de ingresos en el año de 1681, y las monjas bernardas conocidas como las Vallecas en 1699– aunque estos casos son excepcionales<sup>1</sup>. Eliminando los valores extremos los resultados arrojan una variación de 1 a 29,9 entre las riquezas de los más y menos favorecidos en los datos que se refieren a dos siglos. Pero depurando las cifras globales, la tendencia general de la economía monástica madrileña consiste en la nivelación a largo plazo de los valores de las rentas: hasta 1625 la relación máximo–mínimo era de 7,8 a 1; en los cincuenta años siguientes es de 6,5 a 1, para

<sup>1</sup> Pero eran monasterios femeninos, y no se olvide que «La mayoría de los conventos de monjas eran pobres [...] La mayoría de los conventos vivían pobremente de fincas mal administradas de censos que se cobraban mal, de juros que quedaron reducidos a menos de la mitad cuando la Real Hacienda fue incapaz de pagar íntegros sus intereses. Y en no pocos se pasaban no sólo estrecheces, sino hambre física, que tenían que pagar los donativos del rey, si eran de patronato regio, o de los obispos y personas caritativas». Domínguez Ortiz, 1979, p. 71.

**Tabla 1. Balance de algunos conventos madrileños. Ingresos medios anuales, en reales de vellón.**

	1600	1625	1650	1675	1700	1725	1750	1775	800
Magdalena	16.840	36.074							
S. Felipe								84.812	
D <sup>o</sup> M <sup>a</sup> Aragón						32.684		66.328	
S. Basilio					115.349				
S. Martín							111.829		119.096
Vallecas				67.612	260.828				
Carmen			88.391				131.286		
Portaceli					28.456			57.577	
Salutación	19.357				18.700	40.657			
Trinidad	4.620	20.529	38.854						
Sta. Clara			120.932	138.374				210.359	
Sta Catalina								63.951	61.823
Total*	13.605	28.301	66.719	70.235	89.724	-	99.667	9.553	-

\*: Valor medio global de los ingresos de todos los conventos, en el período.

reducirse ulteriormente en el período 1675-1725 a 4,0 a 1. En la segunda mitad del siglo XVIII la diferencia en las rentas de las casas más ricas en relación a las más pobres era de 3,65 a 1, es decir la mitad de lo que esa relación representaba a finales del XVI. Ese hecho debe significar que, aun partiendo de una situación general de enorme desigualdad en sus economías respectivas, los conventos madrileños más pobres consiguieron reducir en el curso de los siglos XVII y XVIII buena parte de la diferencia que los separaba de los más ricos, que eran S. Martín, el Carmen, Sta Clara, Sta. Catalina de Sena... Sobre todo porque la tasa de crecimiento de los grandes institutos fue mucho más lenta: prácticamente estable la renta de San Martín en la segunda mitad del Setecientos, con la de Santa Catalina creció en un 528 entre 1650 y 1800 la de Sta. Clara, y en un 48,5% la de los carmelitas de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> del Carmen. En cambio, los conventos con ingresos más modestos, como las agustinas de S<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Magdalena, doblaron la suya en cincuenta años, 1600-1650, o los agustinos de D<sup>o</sup> M<sup>a</sup> de Aragón, cien años después; los mismos niveles de crecimiento se dan para los clérigos menores de Portaceli –San Felipe Neri–, entre 1675 y 1775, las franciscanas menores de Constantinopla entre 1600 y 1700 o los trinitarios de la Trinidad en los primeros cincuenta años del Seiscientos.

En conclusión, a la luz de los datos disponibles, calculando la media de las rentas globales en cada período, los ingresos de los institutos de regulares de la Corte no dejaron nunca tendencialmente de crecer entre 1600 y 1800, y el momento de mayor aumento de las rentas de los religiosos puede localizarse con precisión en el intervalo entre 1625 y 1650, verdadero período de despegue de la economía claustral madrileña, como lo garantiza el hecho de que en esos mismos años fueran fundadas diez nue-

vas casas —señal segura de prosperidad, pues otras diecisésis lo habían sido en los veinticinco años anteriores. La euforia del momento también se refleja en que en la segunda mitad del siglo sólo cuatro nuevas casas se sumaron a la lista de los institutos regulares de la Corte. El fervor religioso-fundacional se había pasado ya, y en todo el siglo XVIII sólo se vieron nacer cinco nuevos institutos, de los que uno no era un monasterio, esto es el seminario de nobles en 1725. Para los regulares, pasado el momento fundacional, se trataba de afianzar y organizar sus propiedades.

#### *La composición orgánica de las rentas*

Los valores brutos de las rentas de los regulares proporcionan la información sobre la riqueza absoluta recibida por los institutos, desde el punto de vista cuantitativo, pero dejan en la sombra otros aspectos cualitativos sobre la composición y el origen de tales ingresos y de ahí la posición de los institutos religiosos en el ambiente económico y en la sociedad de la época, porque no daba igual recibir grandes sumas bajo forma de limosnas que en el fondo eran voluntarias, que percibir intereses de capitales hipotecarios —obligaciones a menudo gravosísimas para el deudor— o por alquileres de propiedades agrarias —explotación directa del trabajo ajeno. Los distintos capítulos que formaban la renta global de un monasterio indican su *composición orgánica*, y ésta se reduce a pocas, aunque interesantes epígrafes: censos, juros, alquileres de casas, memorias, renta de la tierra, limosnas. El padre Sarmiento, en un escrito sobre la economía de los benedictinos, la reducía aún más, pues para él comprendía sólo la «labranza», los diezmos, y los arrendamientos. Declaraba, exagerando, y probablemente a sabiendas de que exageraba:

«esa calidad de rentas, si se atiene a la cantidad de tierra, parecería la mejor, pero si se leen los libros del recibo, se verá que casi es solo renta honoraria»<sup>2</sup>.

Por mucho censos y juros tuvieran naturaleza distinta en sus efectos sociales, se pueden agrupar como rentas en cuanto productos del capital financiero invertido en títulos de crédito; los alquileres de casas y tierras, aunque derivados de bienes raíces, tienen características completamente distintas por la manera de obtención de los tributos, por el peso social que implican y por el marco espacial en que se aplican, como se verá más abajo.

#### *Las limosnas*

Primera constatación: las limosnas eran, y con mucho, la fuente de ingresos menos importante para los conventos de la Corte durante los siglos XVII y XVIII, tanto es así que para muchos de ellos los libros de cuentas ni siquiera las mencionan en los balances. Los registros de la capilla de Copacabana hablan claramente de dos tipos de li-

<sup>2</sup> Es un documento interesado pues protesta por las contribuciones solicitadas a los regulares en 1743, y por eso valora a la baja los ingresos de los regulares. M. Sarmiento, *Papel... cit.*

mosna, llamados «limosna de misa» y «limosna libre», de los que el primero era siempre más abundante que el segundo. La diferencia muy elevada entre ambos puede ser vista como una señal de la poca disposición de los fieles para dar espontáneamente y sin una contrapartida tangible, según la mentalidad contractual muy típica de la época<sup>1</sup>.

El hecho de que las limosnas no se computaran entre la renta fija es bastante comprensible dado el carácter errático e imprevisible de su dinámica. La evolución de las limosnas de los Clérigos Menores de San Salvador durante un período de doce años es prueba de ello. Poniendo el índice 100 para el valor medio anual de toda la serie, el desarrollo de los valores anuales fue el siguiente:

1668= 37,13	1671= 81,81	1674= 115,50	1677= 109,53
1669= 89,02	1672= 121,63	1675= 130,50	1678= 116,52
1670= 69,40	1673= 95,95	1676= 114,02	1679= 218,14

Dado que el número índice representa una cuantía de 3.252,93 reales anuales, no es posible pensar que un convento llegara a mantenerse sólo merced a semejantes aportaciones de los fieles.

Para algunos institutos, como por ejemplo el de agustinos de D<sup>a</sup> María de Aragón, hay disponibles los datos sobre una serie temporal de 38 años, y ésta demuestra que entre 1756 y 1793 las limosnas no representaron nunca más del 13,12% del total de los ingresos de las rentas del convento, en su año más próspero, el de 1764; la media anual de conjunto era sin embargo muy inferior, el 9,39% es decir 6.227 reales de unos ingresos también medios de 66.328. El peso de las limosnas en las rentas de la casa era aun menor en las dominicas de Santa Catalina de Sena, según otra serie muy interesante de 1761 a 1792, cuando el porcentaje medio fue del 1,4% del total de los ingresos, y en el trienio 1707-1709 en los libros del mismo convento ni siquiera se especificaba su cuantía. De los datos de conjunto para dos siglos y todos los cenobios, el porcentaje resultante para la incidencia de las limosnas en la formación de la renta de los conventos es del 3,22% de todos sus ingresos.

La composición orgánica global de la renta de los conventos madrileños en los siglos XVII y XVIII se puede indicar con el siguiente porcentaje para cada concepto:

-censos:	33,87% del total de los ingresos
-juros:	33,55% " "
-alquileres de casas:	11,47% " "
-memorias:	7,99% " "
-alquileres tierras:	4,86% " "
-limosnas:	3,22% del total de los ingresos.

Estos datos revelan la importancia relativa de las fuentes de rentas en los dos siglos que median entre el período aproximado de fundación de la mayoría de los con-

<sup>1</sup> BNM, mss. 12.484, año de 1739.

ventos de la Corte y la invasión napoleónica, en orden creciente desde limosnas, producto de las tierras, memorias, todos con menos del diez por ciento de las entradas, y las casas alquiladas en la ciudad, cuyo valor medio era doble del de los otros tres apartados, para poner en la cúspide de la pirámide a juros y censos que representaban cada uno la tercera parte de los capitales percibidos. Los institutos religiosos aparecían por tanto, a primera vista, como viviendo de la renta fija derivada directamente de la inversión de capitales en actividades no productivas, lo que explica parcialmente el declinar de las rentas de los regulares con el desfase que se introduce en los doscientos años estudiados entre rentas nominales y valores reales cobrados, debido a la inflación y alza de los precios<sup>4</sup>. Sin embargo el nivel de ingresos quedaba asegurado porque,

Tabla 2. Análisis comparativo de la composición orgánica de las rentas en algunos conventos madrileños. Valores medios anuales, para los períodos indicados, en porcentaje.

Convento	fecha	censos	juros	casas	tierras	memorias	limosnas
Constantinopla	1606	37,4	8,6	47,9	6,0	—	—
	1706	23,2	60,5	12,7	4,0	—	—
Carmen	1677	68,4	28,0	6,6	—	—	—
	1771	16,4	33,4	47,3	—	3,0	—
Sta. Clara	1668-75	19,8	13,5	8,6	8,4	50,0	—
	1771-85	0,2	6,9	10,1	79,9	2,8	—
Portaceli	1702	36,9	52,8	10,3	—	—	—
	1773	6,9	17,2	36,3	—	43,3	—
Vallecas	1670	66,2	30,5	3,2	—	—	—
	1699	44,2	46,4	1,2	—	6,3	—
Sta. Catalina	1707	32,4	33,5	33,8	0,2	—	—
	1761-77	7,1	27,0	39,2	0,8	—	25,7
	1777-92	24,5	28,1	44,9	0,8	—	1,5
Agustinos	1730-50	46,9	28,1	24,9	—	—	—
	1750-60	21,2	33,8	44,9	—	—	—
Magdalena	1601	57,1	37,5	5,3	—	—	—
S. Agustín	1713	38,1	52,0	9,5	—	0,3	—

<sup>4</sup> En 1621, el convento de S<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Magdalena recibía la totalidad de sus ingresos, 26.125 reales, de un capital invertido de 47.474 ducados y 8 reales, es decir, a un interés general del 5,01%. (AHN, clero, lib. 6892). Un ejemplo de la situación en Levante: el colegio de predicadores de Orihuela, de dominicos, estudiado por Millán y García Varela, recibía el 71% de sus rentas de los censos, a principios del siglo XVIII, en 1753 esos ingresos sólo reflejaban ya el 36% de la renta total, y en 1795 los censos eran menos del 5% de lo que percibían, pero mientras tanto los arrendamientos rústicos habían pasado a generar del 26% al 49% de los ingresos entre 1753 y 1795. Millán y Gracia Varela, p. 282.

---

como se verá más abajo, la renta eclesiástica evolucionó de manera dinámica en el Antiguo Régimen con la adaptación y transformación de sus fuentes. Según algunos fílones de renta se agotaban, o se volvían menos atractivos, eran abandonados en beneficio de otras actividades más lucrativas.

Al igual que su cuantía global, tampoco la composición de la renta era igual en todos los institutos ni en todas las fechas, pues parece que, o porque un cierto tipo de patrimonio determinaba la actividad económica del monasterio, o porque los administradores decidían emprender ciertas actividades como fuente predominante de sus ingresos, la economía de los conventos adquiría una especialización evidente para seguir las actividades más rentables. Se operaba así un cambio en la composición de la renta en el desarrollo temporal. Cuando la comparación sincrónica arroja datos diferentes para los institutos, es preciso en cambio pensar que cada uno de ellos había elegido –o se había visto forzado a emprender– un camino económico diferente.

Las grandes líneas de la dinámica evolutiva de la composición orgánica de las rentas se pueden ver en la tabla 3, dividida en cuatro períodos de cincuenta años para los siglos Diecisiete y Dieciocho. En esos dos siglos la naturaleza de las rentas religiosas sufre unos deslizamientos de valor muy notable en casi todos los apartados. Difícil valorar el peso de las limosnas, cuantificadas sólo para el último tramo temporal, y en un nivel general muy bajo. Las memorias en conjunto tienen una dinámica poco clara en cuanto fuente de ingresos, pues las fluctuaciones de sus indicadores, sin ninguna lógica aparente, se deben con toda probabilidad al modo defectuoso de llevar los registros. Se puede notar, en cualquier caso, y a título indicativo, que su volumen se reduce a la mitad entre 1650 y 1800.

Como la tabla refleja los valores relativos a los ingresos, la caída de uno de ellos no significa una disminución de su volumen monetario nominal sino que otros conceptos se han añadido para enriquecer el total de las rentas. Los incrementos mayores en la evolución comparada de los ingresos están representados por los casos de alquileres de tierras y casas en la Corte. La riqueza inmobiliaria urbana empieza a dar sus frutos cincuenta años antes que la agraria: pasa de un 7-8% del valor total de las rentas de los conventos a una incidencia media en torno al 40% en el siglo XVIII, señal de una urbanización de la sociedad, del peso de la Corte en la vida económica, del aumento de la población de Madrid ya capital definitiva. De hecho, en la segunda mitad del XVIII se concentra en mayor número de casos documentados de adquisiciones de bienes raíces urbanos.

En el Antiguo Régimen la tierra fue la base del status social y de la riqueza por excelencia, pero estando a los resultados que arrojan las estadísticas de los conventos madrileños, el verdadero despegue de la rentabilidad de la tierra tuvo lugar en la segunda mitad del siglo XVIII, mientras que los registros ponen en evidencia que las adquisiciones de bienes raíces se efectuaron de manera masiva en la primera mitad del siglo anterior. Estos hechos no significan que los regulares no obtuvieran beneficios de sus fincas rústicas en el siglo XVII, sino que a partir de la centuria siguiente, gracias

**Tábla 3. Evolución global de la composición orgánica de la renta de los conventos de regulares, por cincuenta años, 1600-1800. Valores en porcentaje.**

Período	censos	juros	casas	tierras	memorias	limosnas
1600-1649	61,9	28,9	8,7	0,4	—	—
1650-1699	36,5	30,2	4,8	3,3	22,2	—
1700-1749	27,7	26,3	44,5	1,0	—	—
1750-1799	13,7	24,2	38,2	14,3	9,6	6,9

a la gestión más cuidada por parte de los religiosos, entre otros factores, se recogen unos beneficios mucho más elevados. Evidentemente el interés por la explotación más eficaz de las fincas agrícolas se despertaba a su vez por la subida continua de los precios agrarios, por lo que se puede afirmar que los conventos se encontraron ante unas posibilidades económicas de expansión de sus rentas en situación privilegiada, pues no debían hacer otra cosa más que reorganizar las condiciones productivas de los bienes de que ya gozaban desde antiguo, a la vez que podían por varios mecanismos adquirir nuevas heredades para acrecentar sus ingresos. Es decir, que en lo tocante a la renta derivada de la producción agrícola, los conventos se beneficiaron de una situación que no habían contribuido absolutamente a crear.

Contemporáneamente, los capítulos que parecen perder gran parte de sus encanto para la inversión de capital es son los que proporcionaban una renta fija. Si en el siglo XVII los institutos regulares se apoyaban para su manutención en la deuda pública y la actividad crediticia-hipotecaria –90% del total de las rentas en la primera mitad del siglo– ya en los cincuenta años siguientes esos títulos sólo representaban el 67% de los ingresos. Durante la segunda parte del Siglo de la Luces los valores de conjunto de censos y juros eran menos de la mitad de su cuantía en 1600-1650, lo que indica un cambio radical en la actividad y la vida económica de los monasterios madrileños.

Un cambio tan neto debe haber tenido causas y efectos complejos no sólo en el interior de la economía monástica sino también en la imagen pública de los regulares, pues pasarían ahora a ser vistos como empresarios y gestores de bienes y capitales. Y a los contemporáneos no podía escapárselos que los institutos perseguían una dirección consciente y constante de racionalidad económica tendente a asegurar el máximo de beneficio para sus actividades y entrando por lo tanto en contacto y en confrontación con la sociedad laica. No se podrían entender muchas de las medidas de reforma emprendidas a partir de los años sesenta del siglo XVIII por la Corona contra la preponderancia de los religiosos sin tener presente su papel activo en la economía, desde las protestas contra los monjes granjeros hasta las quejas de los vecinos de los pueblos que se sentían amenazados por el poderío de los eclesiásticos<sup>5</sup>.

El *tempo* y la actividad económica no coinciden, como es lógico, en todas las

<sup>5</sup> Caro López, 1992.

casas, y cada institución buscó su camino dentro de la tónica general que consistía en seguir las poderosas razones coyunturales para modificar las costumbres económicas de los conventos con tal de que se obtuvieran beneficios tangibles en las rentas. Queda por determinar el porqué algunos institutos se adecuaran más rápidamente que otros, como los carmelitas calzados entre 1677 y 1771, los Clérigos Menores de Portaceli o las franciscanas de Santa Clara, quienes confiaban sobre todo en las rentas de las tierras en la segunda mitad del siglo XVIII, mientras que otros se quedaban anclados a las prácticas tradicionales de percepción de rentas, como las bernardas de Vallecas hacia finales del Setecientos o la franciscanas menores de Constantinopla que en siglo exacto habían reducido sus inversiones en censos y notablemente también sus ingresos por alquileres de casas, para dedicarse a la compra de deuda pública –el 1,8% de la renta en 1606 y el 60,5% de los ingresos en 1706.

Error de cálculo que, con la subsiguiente reducción de los tipos de interés de los juros, debía llevarlas a un serio quebranto económico, pero eran riesgos que había que correr necesariamente, porque el funcionamiento de los conventos dependía de las decisiones de sus administradores. De hecho si las estadísticas manejadas pueden disipar alguna duda, es precisamente la de si los regulares podían confiar en las limosnas y donaciones voluntarias para mantener sus institutos. Entonces la adaptación activa a las situaciones económicas indica el diseño consciente de modificar, racionalizar y optimizar el patrimonio religioso del que las rentas son el fiel reflejo. Algunos ejemplos podrán iluminar el proceso de deslizamiento de unos campos económicos a otros más prometedores.

Aunque limitado, este estudio puede dar una serie de indicaciones que es posible generalizar para toda la realidad económica de los institutos de regulares de Madrid. Primero, es importante notar la movilidad de los patrimonios entre principios del Diecisiete y finales del Dieciocho. En algunos casos, como en San Norberto, hacia un empobrecimiento; pero son los menos. Lo más normal es advertir una dinámica interna que se refiere a la modificación de los patrimonios despreciando algunas fuentes de ingresos otrora típicas y adoptando otras nuevas. La mayor evidencia de ello es la caída relativa de los censos y juros en favor de las inversiones en bienes raíces. El convento de Santa Catalina, por ejemplo, redujo el número de censos que tenía a su favor de 78 hacia 1630 a 8 en 1774; manteniendo estables los juros que cobraba, multiplicó por veinte su patrimonio inmobiliario –pasando de 2 a 40 casas– en el mismo periodo. Además, para esta última fecha, poseía también 84 fanegas de tierra.

. Análogo proceso, más evidente si cabe, para el convento de Santa Clara: sus 112 censos de 1668 eran sólo 20 un siglo más tarde. Los juros que tenía subieron de 14 a 21, y las casas de su propiedad se triplicaron, de 12 a 36. En el convento de la Merced las rentas por censos y juros se redujeron prácticamente en un 50% en setenta años, pero su patrimonio inmobiliario pasó de 28 a 48 fincas. Es decir, que durante el siglo XVIII los cenobios empezaron a elegir la inversión inmobiliaria como fuente de ingresos a la vez que fueron descuidando un poco su tradicional papel de prestamistas.

Algunos autores han indicado que los eclesiásticos realizaban una función pasiva en el desarrollo económico de la sociedad y sobre todo en lo que se refiere a la producción<sup>6</sup>. La Iglesia «se limitaría al «derecho de uso» sin mayores ambiciones», conformándose con percibir sus rentas sin interesarse por el modo en que esas riquezas eran producidas. Este apunte de psicología del patrón agrícola absentista no sólo está justificado en sus líneas generales sino que tendría la virtud de dar cuenta del porqué de la relativa benignidad del dominio eclesiástico comparado con el secular, y también del abandono, en ciertos casos, y de la dejadez, en los más, de la administración y explotación de los bienes amortizados. Sin embargo, no debería entenderse en el sentido de que los religiosos estuvieran al margen de cualquier actividad económica —que no siempre significa productiva— y sobre todo que no tuvieran ocasión de influir en las coyunturas o tendencias de la economía. En gran escala, era precisamente la poca vocación de agricultores productivos e innovadores lo que marcaba una pauta; en el ámbito local su peso podía ser aún mayor, por ejemplo si en lugar de su tradicional actividad de prestamistas de censos emprendían la compra de tierras y casas, porque los que surtía efecto en el equilibrio económico de la sociedad —sobre todo la rural— no eran los resultados de las nuevas actividades emprendidas por los conventos, sino ya y simplemente el hecho de que hubieran cambiado sus intereses. Es bastante fácil imaginar el impacto que podía tener sobre el mundo campesino el que los frailes dejaran de ser una posibilidad de obtener créditos —aunque muy onerosos— y se convirtieran en compradores de tierras, pero los cambios que intuimos en la mentalidad de los laicos están todavía por ser estudiados pormenorizadamente.

En lo que se refiere a la teoría económica del siglo XVIII, el concepto estaba bastante claro: la inversión debía servir para asegurar una renta, no para producir plusvalías<sup>7</sup>. Del estudio de la composición orgánica de la renta de los regulares se desprende con toda evidencia que a lo largo de los siglos ese y no otro fue el objetivo principal de sus administradores. La variación en el tipo de inversiones llevadas a cabo ocurre exclusivamente porque la ocupación tradicional del dinero ya no ofrecía los mismos rendimientos desde el último tercio del siglo Diecisiete, con la caída de los tipos de interés al 5% primero, al 3%, 2,5 o incluso al 2% en el XVIII. Algunos ejemplos pueden ratificar estas afirmaciones, y se recogen en la tabla 4.

Hay datos de tres fechas concretas para el convento de Santa Clara. Los juros tenían en 1775 un valor que sólo alcanzaba el 83,14 de lo que eran en 1671, pero más espectacular es la caída de los censos, cuyas rentas se redujeron en un solo siglo en un 98%, y aunque es un dato parcial, probablemente extremo, expresa bien el movimiento general, como también lo indica el crecimiento de las rentas de alquileres de casas, más que duplicadas en el mismo periodo. Evidentemente el aumento de estas cuantías dependía de las subidas de los alquileres pero también del mayor número de fincas urbanas adquiridas con los capitales que en otros tiempos se dedicaron a cen-

<sup>6</sup> Alvarez Vázquez, p. 8.

<sup>7</sup> Fernández de Pinedo, 1980, Alvarez Vázquez.

**Tabla 4. Evolución de las rentas de censos juros y casas según las cuentas de algunos establecimientos. Base: 100=período inicial.**

	fecha	juros	censos	casas
Santa Clara	1671	100	100	100
	1675	69,3	100	106
	1775	83,1	1,8	230,7
Santa Catalina	1603		100	
	1707	100	59,1	100
	1774	94,5	77,4	206,9

sos. Las razones por las que éstos fueron abandonados se encuentran en los libros de un convento, el de Santa Catalina, y son el resultado de la caída de los intereses que se podían cobrar por ellos. Calculando las tasas reales, no las oficiales, el interés medio era del 5,81% en 1603, reducido al 2,62% por decreto de la Corona. La reducción también afectó a los juros, aunque de manera menos radical, pasando de un 4,7% de interés efectivamente recibido a un 3,12%<sup>8</sup>. De hecho entre 1603-1707 el principal de los censos sólo creció de 9.002.254 mrs. a 9.925.212 maravedíes con una variación positiva del 10,25%, y entre 1707 y 1774 el capital invertido aumentó en un 54,11%. En las mismas fechas –no hay datos para 1603– los capitales dedicados a juros pasaban de 15.092.600 mrs. a 21.510.450 maravedíes (variación +42%), pero las rentas por ambos conceptos habían bajado; las de los juros en un 5,49% en 67 años, las de los censos en un 18,95% es decir, que la comunidad invertía más dinero para recibir menos ingresos. A la vez, entonces, no será sorprendente ver que el número de propiedades urbanas del convento crecía de 29 a 40 y sus rentas se multiplicaban de menos de medio a más de un millón de maravedíes –o, lo que es igual, variación +106,86%–. Resulta por tanto evidente, y más aún debía resultarlo a los contemporáneos, que lo vivían directamente, que colocar capitales en censos y juros, si se consideraba como manera exclusiva de asegurarse una renta, era una práctica de suicidio económico. Naturalmente esa actividad no desapareció completamente, pero se mantuvo, como se ha visto y se volverá a ver, con otra finalidad concreta. El comienzo de la tendencia a invertir en bienes raíces abandonando la antigua costumbre de prestar a censo se puede fechar con bastante seguridad, gracias a los ejemplos que dan los libros de cuentas, a partir de los años 1661-1685 y su punto máximo se sitúa entre los diez últimos años del Seiscientos y los diez primeros del Setecientos. Es, por otra parte, un periodo histórico muy marcado por acontecimientos políticos y sociales: la

<sup>8</sup> Tasas calculadas a partir de los datos de las cuentas, entre «principal», esto es, capital invertido, y «rentas», o cantidades devengadas por intereses. Nótese que los juros ofrecían una rentabilidad, aunque reducida, mayor que los censos, pero ello no fue óbice para que perdieran el favor de los inversores.

crisis monetaria de los años ochenta, las crisis dinásticas y la consiguiente Guerra de Sucesión; parece bastante claro que los poseedores de capitales reaccionaron ante la situación eliminando en lo posible los factores de riesgo para sus rentas e intentaron invertir en bienes refugio seguros, como podían ser las tierras<sup>9</sup>. No obstante la información limitada disponible para los censos, se puede apreciar la concordancia significativa entre las dos dinámicas. Baja la inversión en préstamos hipotecarios cuando está subiendo el afán por conseguir bienes inmuebles, y cuando este empuje sufre una flexión se recupera la costumbre tradicional de dar dinero a crédito. Queda por establecer la causa del agotamiento de las compras de bienes raíces. Puede haberlas de índole accidental, como la voluntad o la competencia financiera de los administradores, pero puede ser también el reflejo de un cambio en el mercado de la tierra, por lo que una vez alcanzado un cierto valor ésta quedaría fuera del alcance de las posibilidades económicas de muchos de los antiguos compradores, que a su vez habían sido los causantes de esa subida de los precios con su demanda. La razón de ello sería sobre todo que los capitales empleados en la compra de las heredades tenían su origen en los beneficios de los censos y juros, por lo que al abandonarlos para dedicarse a los bienes inmuebles también se recortaban las fuentes de ingresos a corto y medio plazo. Por último, en el caso de Madrid, tal vez se pudiera hipotizar que el estancamiento en la compra de tierras se debiera a las dimensiones de la propiedad y a su localización. Tal vez a las comunidades de regulares les fuera relativamente fácil hacerse con los predios más cercanos, pero no les interesara ampliar sus dominios a otras distancias por dificultades de carácter organizativo y administrativo, cuya plasmación debiera ser la figura del «monje granjero» no muy apreciado socialmente y del que habla Domínguez Ortiz<sup>10</sup>. Para un convento urbano, como el de Santa Catalina de Sena, la localización espacial de sus bienes raíces estaba claramente centrada en la misma Corte, pues poseía sobre todo casas y tiendas. Sus pocas propiedades agrícolas, cuya renta era por otra parte despreciable en el conjunto de los ingresos de la casa, estaban en Villaverde, Daganzo y Paracuellos. Los mercedarios de Santa Bárbara, que recibían el

<sup>9</sup> Por ello podía ocurrir que una vez restablecido el orden habitual, los regulares volvieran a la práctica de las «inversiones tranquilas» como indica Barrio Gozalo que ocurrió en Segovia entre 1725 y 1764. Las rentas de los censos crecieron en un 89% a pesar de la caída de los intereses, lo que indica que la propiedad eclesiástica seguía invirtiendo capitales en préstamos hipotecarios. Esta tendencia sin embargo no tiene por qué coincidir con las realidades de otras zonas. Barrio Gozalo, p. 637.

<sup>10</sup> Dominguez Ortiz, 1977. En Todo caso, sería necesario un estudio monográfico para determinar la estrategia de expansión de las propiedades no sólo en lo económico sino también en lo espacial. La especialización en la compra de bienes raíces se refleja en los estudios de Linage Conde, P. 164. La voluntad de racionalización del dominio también está indicada en los trabajos de Riu (1970), p. 30, como uno de los objetivos típicos de las actividades de los conventos. Aunque se refiere sobre todo a la Edad Media, sus palabras tienen sentido para comprender el proceso de «intercamvis amb d'altres propietaris, normalment de l'encortorn, per tal d'arrotundir, de donar coherència al patrimoni en formació».

13% de sus rentas de los beneficios de las fincas rústicas que tenían, las tenían en Madrid, Paracuellos, Getafe, Pinto, Parla, Villaverde. Santa Clara poseía algunos predios en Hortaleza, Vallecas, y Vicálvaro.

La organización del dominio y la administración de los bienes agrícolas no eran hechos baladíes pues representaban —con la excepción de los conventos típicamente urbanos, en lo que Madrid se distinguía— la mayor fuente de ingresos, pero para las casas de la Corte se hacia sentir otras prioridades. Considerando lo que se entendía por «renta fija»<sup>11</sup> de un convento de Antiguo Régimen, es posible apreciar cómo se originaba y de qué partidas principales constaba, como se refleja en la tabla 5. Datos que,

Tabla 5. Composición orgánica de la renta fija de algunos conventos. Porcentaje sobre el total.

convento	fecha	censos	juros	casas	tierras
Sta Catalina	1603	100	—	—	—
	1707	21	46,4	32,5	—
	1774	19,6	31,3	48	1
Sta Clara	1671	34	30	15	21
	1675	41,4	25,1	20,3	13
S. Felipe Neri	1763	36,6	18,4	45	—
Sta Bárbara	1674	16,5	75,5	8	—
	1771	5,7	24,3	56,3	13,6
Merced (Verín)	1769	37,3	—	—	62,7

conviene recordar, se refieren sólo a las llamadas «rentas fijas, aquéllas que se podían contabilizar con seguridad y también planificar y administrar racionalmente. Se ha introducido también como factor de comparación la composición de la renta del convento de la Merced de Verín, situado en un ámbito rural, para marcar las diferencias entre los entornos. La lectura de la tabla en sentido horizontal indica el peso de cada tipo de ingreso en la formación de la renta del instituto en su conjunto; en cambio, la lectura vertical sugiere la dinámica de la realidad económica. Al acercarse a las fechas más tardías, se nota el desplazamiento de los valores más elevados de las columnas de censos y juros a las de las casas y tierras. Esto, que es una realidad global, adquiere mayor significación en los casos en que hay datos sucesivos para los mismos conventos. Así, en Santa Catalina de Madrid las rentas por intereses de los capitales a censo pasaron de ser la totalidad de los ingresos del convento en 1603 a representar sólo el 19% de ellos en 1774. Los juros también bajaron en un 15% en el siglo XVIII mientras

<sup>11</sup> Y que, desde luego, se parecía muchísimo a la renta de los señores laicos: «la renta de un noble español tenía cuatro fuentes principales: la producción de sus tierras, los derechos señoriales, los arrendamientos y rentas (incluidos los censos) y los juros del gobierno». Kamen, II, p. 378. Sobre las rentas eclesiásticas, véase también Domínguez Ortiz 1973a y b, y Hermann, 1974 y 1975.

que los beneficios derivados de las fincas urbanas pasaron en el Dieciocho del 32,56% a casi la mitad de la renta total del instituto. En cambio, estas dominicas no tenían apenas tierras; sus ingresos por este concepto representaban tan sólo el uno por ciento de sus rentas.

En el otro extremo, Santa Clara, de franciscanas, pese a ser un convento de la Corte, recababa un buen porcentaje de su renta de los beneficios de la tierra. La sabia administración del cenobio se puede comprobar al ver cómo, cuando disminuían los ingresos de las fincas rústicas, se recomponía la balanza con una subida idéntica en los censos. Misma variación positiva/negativa que se da en las rentas por juros y casas, pues las segundas subían en la medida exacta en que los primeros iban perdiendo valor. El cuadro general refleja una imagen de conventos urbanos que dirigían sus inversiones hacia la propiedad de casas en la ciudad, mientras que los monasterios rurales preferían adquirir bienes agrícolas de cuyos arrendamientos recibían sus rentas.

Ya lo había dicho Sarmiento:

*«assí, el que concluyere de todo lo dicho que los 45, ó 50 monasterios que componen toda la congregación, no son otra cosa, ni mas, computando uno con otro, que 45 mayorazgos de Aldea, ó 45 labradores honrados, concluirá bien, y no errará»*

pues, según él, las rentas de la religión

*«no son capaces de enriquecerla jamás».*

## \* BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

*a) Fuentes manuscritas* (Las signaturas se refieren al documento que abarca la fecha o el periodo indicado: lib. = AHN, Clero, libro; mss. = BNM, Manuscritos).

Agustinas calzadas Sta. María Magdalena: 1601 = lib. 6891; 1621 = lib. 6892.

Agustinos calzados D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> De Aragón: 1678 = lib. 8041; 1722-1732 = 8042; 1716-1773 = mss. 3874.

Agustinos descalzos recoletos S. Agustín: 1673 = lib. 6772; 1713 = lib. 6819.

Agustinos recoletos calzados S. Felipe el Real: 1755-1798 = lib. 6824.

Agustinos recoletos descalzos Definitorio: 1729-1760 = mss. 3873.

Benedictinos S. Martín: archivo del monasterio, 1700-1828 = libs. 8544 a 8569 (21 vols.).

Bernardas Piedad «Vallecas»: 1606-1628 = lib. 7315; 1624 = lib. 7214; 1618-1667 = lib. 7217, 1639 = lib. 7205; 1699 = lib. 7216; 1764 = lib. 7208.

Bernardas Purísima Concepción de Pinto: 1715 = lib. 1634; 1786 = lib. 7176.

Carmelitas calzados N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> del Carmen: 1640-1649 = lib. 7048; 1646 = lib. 7031; 1741 = lib. 6979; mss. 3820. Clérigos Menores Portaceli S. Felipe Neri: 1702 = lib. 7563; 1773 = 7575.

Clérigos Menores Seculares S. Salvador: 1680-8075.

Dominicas Sta. Catalina de Sena: 1603 = lib. 7284; 1616-1630 = lib. 7286; 1706 = lib. 8073; 1707 = lib. 7262; 1761 = lib. 7271; 1768 = lib. 7274; 1774 = lib. 7263; 1777 = lib. 7280; 1788 = lib. 7265; y libs. 7270; 7286ter; 7281; 7272; 7273; 7277; 7282.

Franciscanas menores Purísima Concepción: 1761 = lib. 7402; para el catastro, libs. 7417, 7418, 7419, 7420, 7421, 7422, 7423, 7424.

Franciscanas menores Salutación «Constantinopla»: 1604 = lib. 7476; 1624-1690 = lib. 7448, 1706 = lib. 7750; 1723slib. 7449.

Franciscanas Sta. Clara «Visitación»: 1607-1630 = lib. 7974; 1668-1671 = lib. 7393; 1672-1676 = lib. 7784, 1771-1785 = lib. 7390.

Jerónimas Concepción: 1695 = lib. 7512.

Merced: 1674 = lib. 7948; 1771 = lib. 7741, también AHN, Consejos, leg. 585.

Mostenses S. Basiio: 1644-1692 = lib. 6951, 1676 = lib. 8054; 1677 = mss. 3877; 1693-1700 = lib. 6939; 1767 = lib. 1767; Archivo de S. Basilio 1696-1828 = libs. 6912 a 6925 (14 vols.).

Mostenses S. Joaquín: 1686-1687 = lib. 7903.

Mostenses S. Norberto: 1672-1735 = lib. 7907; 1757 = 7909.

Trinitarios SS<sup>a</sup> Trinidad: 1605-1616 = lib. 7950.

*b) Referencias a estudios sobre economía e historia.*

*Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea*, Barcelona 1974.

*Agricultura e Ilustración*, ed. ARGEMI D'ABADAL, Madrid 1988.

- J.A. ÁLVAREZ VÁZQUEZ, *Diezmos y agricultura en Zamora 1500-1840*, Salamanca 1977.
- P.L. DE AMOROS, «Estadística de los conventos y religiosos de la Provincia Franciscana de España en el año de 1767», *Archivo Iberoamericano*, 64, 1956.
- G. ANES, *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid 1970.  
 -*El Antiguo Régimen: Los Borbones*, Madrid 1975.
- M. ARTOLA, «Propiedad, asignación de recursos y distribución de rentas en la agricultura del Antiguo Régimen», *Estudios de Historia Social*, 1, 1977.  
 -*El latifundio. Propiedad y explotación, ss. xviii-xx*, Madrid 1978.  
 -*La hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid 1982.  
 -«La España de Fernando VII», *Historia de España*, vol. XXXII, Madrid 1983.
- A. ATIENZA LÓPEZ, *Propiedad, explotación y rentas: el clero regular zaragozano en el siglo xviii*, Zaragoza 1988.
- M. BARRIO GOZALO, *Estudio socio-económico de la Iglesia de Segovia en el siglo xviii*, Segovia 1982.
- A. BENITO DURAN, «La comunidad del monasterio de San Basilio Magno de Madrid durante el siglo xviii», *Hispania Sacra* 36, 1984.
- W. CALLAHAN, *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, Madrid 1989.
- CAMINAL, CANALES, SOLA, TORRAS, «Movimiento del ingreso señorial en Cataluña (1770-1833). Los arriendos de la Casa de Medinaceli», *Historia agraria de la España contemporánea*, I, Barcelona 1985.
- E. CANALES GILI, «Los diezmos en su etapa final», *La economía española a finales del siglo xviii y principios del xix*, Madrid 1982.
- C. CARO LÓPEZ, «Casas y alquileres en el antiguo Madrid», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XX, 1983.  
 -«Las cuentas del monasterio de San Martín a finales del siglo xviii», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXX, 1991.  
 -«La reducción de las órdenes regulares», *Hispania Sacra*, XLIV, n. 89, 1992.
- COLLANTES PEREZ-ARDA - MERINO NAVARRO, «Alteraciones al sistema monetario de Castilla durante el reinado de Carlos III», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 1, 1977.
- A.L. CORTES PESA, «Gastos de manutención de un convento hacia 1770», *Homenaje a A. Domínguez Ortiz*, Madrid 1981.
- J. COSANO MOYANO, «Propiedad agraria, rentas y monopolios señoriales en Fernán-Núñez a mediados del siglo xviii», *III Congreso de Profesores Investigadores*, Huelva 1986.
- J. M. CUENCA TORIBIO, «La Iglesia española en la crisis del Antiguo Régimen (1789-1833)», *Homenaje al Dr. D. J. Reglá Campistol*, Valencia 1975.
- A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, «Las rentas de los prelados de Castilla en el siglo xviii», *Anuario de Historia Económica y Social*, III, 1970.  
 -«La villa y el monasterio de Sahagún en el siglo xviii», *Homenaje al Profesor*

- Carriazo, II*, Sevilla 1972.
- Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid 1973a.
- Hechos y figuras del siglo XVIII español*, Madrid 1973b.
- «Las rentas episcopales de la Corona de Aragón en el siglo XVIII», *Agricultura, comercio colonial y desarrollo económico en la España contemporánea*, Barcelona 1974.
- «Campomanes y los "monjes granjeros"», *Cuadernos de Investigación Histórica*, I, 1977.
- «Aspectos sociales de la vida eclesiástica en los siglos XVII y XVIII», *Historia de la Iglesia en España*, IV, Madrid 1979.
- «Un alegato de los párrocos de la diócesis toledana contra el desigual reparto de los diezmos», *Hispania Sacra*, 33, 1981.
- La economía española a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX*, Madrid 1982.
- R. FERNANDEZ CARRION, «Estudio de historia agraria andaluza. Rentabilidad de una explotación agraria en el siglo XVII», *III Congreso de Profesores Investigadores*, Huelva 1986.
- A. FERNÁNDEZ GARCÍA, ed. *Historia de Madrid*, Madrid 1993.
- E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, «Coyuntura política y economía», *Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen*, en *Historia de España*, VII, Barcelona 1980.
- «Del censo a la obligación», *Historia agraria de la España contemporánea*, I, Barcelona 1985.
- J. FERREIRO PORTO, «Aportación al estudio de la renta en el Antiguo Régimen», *La Historia social de Galicia*, Santiago 1980.
- J. FONTANA LÁZARO, «La crisis agraria de comienzos del siglo XIX y sus repercusiones en España», *Historia agraria de la España contemporánea*, Barcelona 1985.
- G.A. FRANCO RUBIO, *La Iglesia secular de Madrid en el siglo XVIII*, Madrid 1986.
- F. GARCÍA DE CORTÁZAR, «La Iglesia en España», en M. ARTOLA, *Encyclopédia de Historia de España*, 3, Madrid 1988.
- C. HERMANN, «Les revenus des évêques espagnols au dix-huitième siècle (1650-1830)», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, X, 1974.
- «Patronage royal et dîmes: l'enquête décimale de Grenade, de 1757», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XI, 1975.
- Historia agraria de la España contemporánea*, ed. de GRACIA SANZ-GARRABOU, 3 vols. Barcelona 1985-86.
- Historia de la Iglesia en España*, Madrid 1979.
- P. INGUANZO Y RIVERO, *El dominio sagrado de la Iglesia en sus bienes temporales*, Salamanca 1820-23.
- H. KAMEN, *La España de Carlos II*, Barcelona 1981.
- A. LINAGE CONDE, *El monacato en España e Hispanoamérica*, Salamanca 1977.
- E. LLOPIS AGELLAN, *La economía monástica al final del Antiguo Régimen en Ex-*

- lremadura*, Madrid 1980.
- A. L. LÓPEZ MARTINEZ, *La economía de las órdenes religiosas en el Antiguo Ré-  
gimen*, Sevilla 1992.
- J. MILLAN Y GARCIA-VARELA, *Rentistas y campesinos*, Alicante 1984.
- A. MORA CAÑADA, *Monjes y campesinos*, Alicante 1986.
- S. MORETA VELAYOS, *Rentas monásicas en Castilla: problemas de método*, Sal-  
amanca 1974.
- M.D. MUÑOZ DUEÑAS, *El diezmo en el obispado de Córdoba*, Córdoba 1988.
- DEL OLMO, SANCHEZ ESTEBAN, MONTILLA, «El colegio de Doña María de  
Aragón», *Anales del Instituto de estudios Madrileños*, 23, 1986.
- M. PESET, *Dos ensayos sobre la historia de la propiedad de la tierra*, Madrid 1988.
- J.M. PIÑERO CARRION, *La sustentación del clero*, Sevilla 1963.
- Pragmática [...] sobre minoración de los réditos de los censos*, 12/II/1705.
- J.M. RECASENS I COMES, «Les rendes del monestir de Poblet a l'arquebisbat de  
Tarragona a final del segle XVIII», *I Colloqui d'història del monaquisme català*, I,  
1967.
- M. RIU, «Aspectes socioeconomics de la història monàstica», *Scriptorium Populeti* 7,  
1970.
- M. ROS, *Historia de las rentas de las iglesias de España desde su fundación hasta el  
siglo presente*, Madrid 1741.
- J. SAEZ MARIN, *Datos sobre la Iglesia española contemporánea 1768-1868*, Ma-  
drid 1975.
- G. SÁNCHEZ MECO, «Análisis económico de una comunidad monástica», *Revista  
Internacional de Sociología*, 36, 1978.  
—*El Escorial y la Orden Jerónima*, Madrid 1985.
- R. SANSANO, *El privilegio de diezmar y ofrendar*, Terrassa, 1988.
- M. SARMIENTO, *Papel sobre el ocho por ciento...*, BNM, mss. 1743.
- E. SASTRE SANTOS, «La madrileña Congregación de Misioneros Seglares del Sal-  
vador del Mundo y sus primeras constituciones», *Hispania Sacra*, 35, 1983.
- J. SEMPERE Y GUARINOS, *Historia de las rentas eclesiásticas de España*, Madrid  
1783.
- M. VAQUERIZO GIL, «Los censos al quitar, nueva fuente para el estudio de la fi-  
nanciación», *Revista del Centro de estudios Montañeses*, I, 1975.
- A. VELASCO ZAZO, *Madrid monacal*, Madrid 1943.
- J. DE VINUESA, *Diezmos de legos en la Iglesia de España*, Madrid 1791.